

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE OBRA "REPARACION POS-ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS."

HUEPIL, Febrero 06 de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 281/2012
VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-14-LE11 denominada "Reparación Pos-Entrega Viviendas Villa Arco Iris y Elaboración de Escrituras".
- e) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 14 de Junio de 2011.
- f) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 30 de Julio de 2011.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 09 de agosto de 2011 que aprueba el primer aumento de plazo de la obra.
- h) La carta de fecha 26 de Agosto de 2011, solicitando un nuevo aumento de plazo de la obra.
- i) El informe técnico del Director de Obras de fecha 29 de Agosto de 2011.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1292 de fecha 09.09.2011 que aprueba el segundo aumento de plazo de la obra.
- k) La carta de fecha 27 de Octubre solicitando una nueva ampliación de plazo.
- l) El informe técnico del Director de Obras de fecha 02.11.2011.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 04.11.2011 que aprueba el tercer aumento de plazo de la obra.
- n) La carta de fecha 26.11.2011, solicitando recepción provisoria de la obra.
- o) El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 02.02.2012 que nombra comisión técnica de la obra
- p) El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 03.02.2012.-.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	DECRETO ADJUDICACION
3303-14-LE11	REPARACION POS- ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS	MAURICIO RUBIO INOSTROZA	\$ 59.998.238	825 DEL 27.05.2011

DECRETO

1. **Apruébese la Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Reparación Pos-Entrega Viviendas Villa Arco Iris "**
2. **Resguárdense las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.**

FORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios autorizados.

NOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME VECOSO JARA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL- DEPTO. DE OBRAMUNICIPLAES
DIEGO PORTALES #258- FONO (043)404040

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES

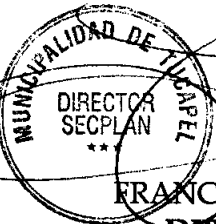
En Huépil, a 03 de Febrero del año 2012, la Comisión Receptora de Obras, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 02 de Febrero de 2012, procede a efectuar la **Recepción Provisoria de Obras sin observaciones** del proyecto que se señala:

NOMBRE PROYECTO	REPARACION POS-ENTREGA VIVIENDAS VILLA ARCO IRIS Y ELABORACION DE ESCRITURAS
MONTO ORIGINAL	\$ 59.998.238.-
EMPRESA CONSTRUCTORA	MAURICIO RUBIO INOSTROZA
DECRETO ALCALDICIO QUE ADJUDICO EN CONTRATO	825 DEL 27.05.2011

Para constancia firman:



FERNANDO MAASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
DIRECTOR DE SECLAN

EMPRESA CONSTRUCTORA
MAURICIO RUBIO INOSTROZA
CONTRATISTA

